

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE PROMOCIÓN Y TURISMO

2018/4016 *Propuesta de Resolución provisional de la Convocatoria de Subvenciones destinada al apoyo de la Comercialización y Promoción Internacional del Sector Turístico Provincial, para el ejercicio 2018.*

Anuncio

Con fecha 17 de septiembre de 2018, se ha dictado la propuesta de Resolución provisional de la convocatoria de las Subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2018, destinada al apoyo de la comercialización y promoción internacional del sector turístico provincial, con el siguiente tenor literal:

"PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL:

Que formula el Órgano Instructor de la convocatoria de Subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2018, destinada al apoyo de la comercialización y promoción internacional del sector turístico provincial, cuyo extracto se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 42, de 1 de marzo de 2018, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero: Por Resolución del Sr. Diputado de Promoción y Turismo número 14, de fecha 22 de febrero de 2018, se aprobó la convocatoria de Subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2018, destinada al apoyo de la comercialización y promoción internacional del sector turístico provincial.

Segundo: Finalizado el plazo de presentación de solicitudes estipulado en la Convocatoria, y examinada la documentación presentada, se requirió a los interesados para que en el plazo improrrogable de diez días presentaran la documentación preceptiva o subsanaran las faltas advertidas.

Tercero: El procedimiento no se ha continuado respecto de aquellos solicitantes que no subsanaron los defectos advertidos o no acompañaron la documentación requerida, así como tampoco respecto de los que, habiendo aportado la documentación exigida, no han reunido los requisitos establecidos en la normativa de aplicación.

Cuarto: En el informe emitido por este Órgano Instructor, de fecha 12 de septiembre de 2018, constan las solicitudes que reúnen los requisitos establecidos en la normativa reguladora y que han sido admitidas a la fase de evaluación (58); aquellas que no han sido admitidas o excluidas (12), las que los solicitantes han presentado renuncia a las mismas (3), así como aquéllas a las que se les tiene por desistidas de su petición por no subsanar

las deficiencias señaladas en el anuncio de subsanación (40), de conformidad con el artículo. 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Quinto: Por el Órgano Colegiado se ha elevado informe de las solicitudes admitidas (58), en el que se contienen la relación de solicitudes, ordenadas por número de expediente, y las cuantías que procede asignar a cada una de ellas, dentro del importe total previsto en la Convocatoria (50.000,00 €). Habida cuenta que el total de la subvención solicitada (30.878,80 €) es inferior al crédito consignado para ella en el artículo 6 de la Convocatoria (50.000,00 €), no es preciso observar orden de prelación alguno ya que el crédito consignado en la Convocatoria es suficiente para atender las solicitudes presentadas que reúnen los requisitos. Por ello, no se ha procedido a evaluar los proyectos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero: La legislación, en lo esencial, esta constituida por las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2018, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y por la normativa contemplada en la Convocatoria.

Segundo: Según el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ha de formularse por el Órgano Instructor la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se notificará a los beneficiarios para que puedan formular las alegaciones que estimen convenientes durante un plazo de diez días hábiles.

La notificación se realizará mediante publicación en la página web de la Diputación Provincial y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Convocatoria.

Tercero: Existe consignación presupuestaria en la aplicación del Presupuesto de Gastos de la Diputación Provincial que se ha previsto en el Artículo 6 de la Convocatoria, para hacer frente a la concesión de las Subvenciones.

Según lo anteriormente expuesto se formula la siguiente propuesta de Resolución provisional:

Primero: Conceder a las empresas que se relacionan a continuación las Subvenciones que se señalan.

Núm. Expte. (2018)	Empresa	Feria/Misión comercial	Cuantía: 80% del coste final de los gastos subvencionables con el siguiente importe máximo (€)
511	Agrícola de Bailén Virgen de Zocueca SCA, F-23656028	WTM Londres	680,00
527	Agrícola de Bailén Virgen de Zocueca SCA, F-23656028	Nápoles	680,00
538	Agrícola de Bailén Virgen de Zocueca SCA, F-23656028	Misiones en torno a la Cultura del Toro en Bilbao	496,00

Núm. Expte. (2018)	Empresa	Feria/Misión comercial	Cuantía: 80% del coste final de los gastos subvencionables con el siguiente importe máximo (€)
720	Agrícola de Bailén Virgen de Zocueca SCA, F-23656028	Alphe UK en Londres	680,00
722	Agrícola de Bailén Virgen de Zocueca SCA, F-23656028	Jornadas profesionales en Andalucía	496,00
724	Agrícola de Bailén Virgen de Zocueca SCA, F-23656028	Jornadas profesionales de Andalucía en Cataluña	496,00
725	Agrícola de Bailén Virgen de Zocueca SCA, F-23656028	ITB en Berlín	688,79
726	Agrícola de Bailén Virgen de Zocueca SCA, F-23656028	Canarias	496,00
727	Agrícola de Bailén Virgen de Zocueca SCA, F-23656028	Misiones comerciales en Levante	496,00
729	Aceites Oro Bailén Galgón 99 SLU, B-23406473	Nápoles	448,00
736	Aceites Oro Bailén Galgón 99 SLU, B-23406473	Canarias	320,00
777	Aceites Oro Bailén Galgón 99 SLU, B-23406473	WTM Londres	544,00
778	Aceites Oro Bailén Galgón 99 SLU, B-23406473	Misiones comerciales en Levante	500,00
779	Aceites Oro Bailén Galgón 99 SLU, B-23406473	Jornadas profesionales en Andalucía (23/24/25/26 abril)	371,21
780	Aceites Oro Bailén Galgón 99 SLU, B-23406473	París	440,00
781	Aceites Oro Bailén Galgón 99 SLU, B-23406473	Jornadas profesionales en el País Vasco	500,00
782	Aceites Oro Bailén Galgón 99 SLU, B-23406473	Jornadas profesionales de Andalucía en Cataluña	500,00
783	Aceites Oro Bailén Galgón 99 SLU, B-23406473	50 Plus Beurs en Utrecht	360,00
785	Jomen SA, A-23218134	Jornadas profesionales en Andalucía (23/24/25/26 abril)	500,00
786	Jomen SA, A-23218134	Jornadas profesionales en Andalucía (7/8/9/10 mayo)	500,00
787	Llanos del Toro, S.L., B-23690894	Misión en torno a la Cultura del Toro en Olivencia	500,00
789	Llanos del Toro, S.L., B-23690894	Misiones en torno a la Cultura del Toro en Bilbao	500,00
790	Llanos del Toro, S.L., B-23690894	Jornadas profesionales de Andalucía en Cataluña	500,00
791	Llanos del Toro, S.L., B-23690894	Jornadas profesionales en el País Vasco	500,00
793	Llanos del Toro, S.L., B-23690894	Canarias	500,00
794	Llanos del Toro, S.L., B-23690894	Misiones comerciales en Levante	500,00
797	Novatur 2000, S.L., B-23487275	Jornadas profesionales de Andalucía en Cataluña	500,00
799	Novatur 2000, S.L., B-23487275	Misiones comerciales en Levante	500,00
800	Pemana Hostelería, S.L., B-23516008	Feria IBTM en Barcelona	360,00
801	Pemana Hostelería, S.L., B-23516008	Jornadas profesionales de Andalucía en Cataluña	500,00
802	Pemana Hostelería, S.L., B-23516008	50 Plus Beurs en Utrecht	660,00
804	Macrotour SCA, F-23696925	París	780,00

Núm. Expte. (2018)	Empresa	Feria/Misión comercial	Cuantía: 80% del coste final de los gastos subvencionables con el siguiente importe máximo (€)
805	Macrotour SCA, F-23696925	ITB en Berlín	740,00
806	Macrotour SCA, F-23696925	WTM Londres	700,00
807	Macrotour SCA, F-23696925	50 Plus Beurs en Utrecht	660,00
808	Macrotour SCA, F-23696925	Feria IBTM en Barcelona	500,00
809	Macrotour SCA, F-23696925	Jornadas profesionales en Andalucía	500,00
828	El Añadio, S.L., B-23538929	Misiones en torno a la Cultura del Toro en Bilbao	500,00
815	Grupo Hotelero Sierra, S.L., B-23275720	Jornadas profesionales de Andalucía en Cataluña	500,00
816	Grupo Hotelero Sierra, S.L., B-23275720	Misiones comerciales en Levante	500,00
818	Grupo Hotelero Sierra, S.L., B-23275720	Jornadas profesionales en Andalucía (7/8/9/10 mayo)	500,00
819	Grupo Hotelero Sierra, S.L., B-23275720	Jornadas profesionales en Andalucía (23/24/25/26 abril)	500,00
821	Novatur 2000, S.L., B-23487275	Canarias	500,00
822	Novatur 2000, S.L., B-23487275	Fiets en Wandelbeurs en Utrecht	660,00
823	Novatur 2000, S.L., B-23487275	Coupe Icare en Saint Hilaire	780,00
829	Novatur 2000, S.L., B-23487275	WTM Londres	700,00
830	Novatur 2000, S.L., B-23487275	Feria IBTM en Barcelona	500,00
832	Novatur 2000, S.L., B-23487275	Nápoles	700,00
900	Juan Carlos Poveda Vera (Natureda), 26478804-P	Feria Doñana Birdfair en la Reserva Natural de la Dehesa de Abajo, La Puebla del Río	146,80
976	Iberian Lynx Land, S.L., B-23695174	BirdFair en Rutland	700,00
977	Oleícola San Francisco, S.L., B-23228422	Misiones comerciales en Levante	328,00
978	Oleícola San Francisco, S.L., B-23228422	ITB en Berlín	592,00
979	Oleícola San Francisco, S.L., B-23228422	WTM Londres	592,00
980	Oleícola San Francisco, S.L., B-23228422	París	592,00
1027	Nuria Leiva León, 48972615-A	Jornadas profesionales en el País Vasco	496,00
1029	Nuria Leiva León, 48972615-A	Misiones comerciales en Levante	500,00
1035	Nuria Leiva León, 48972615-A	Jornadas profesionales en Andalucía	500,00
1039	Nuria Leiva León, 48972615-A	Jornadas profesionales de Andalucía en Cataluña	500,00

Segundo: Las empresas quedan obligadas al cumplimiento de los compromisos establecidos en la Convocatoria. La justificación se realizará mediante la presentación de una cuenta justificativa simplificada, en las condiciones y plazo previstos en los artículos 24 y 25 de la Convocatoria, respectivamente.

Tercero: La subvención se hará efectiva en un único pago, previa justificación por el beneficiario de la realización del proyecto para el que se le concede la subvención, en los términos previstos en la Convocatoria y en el artículo 35.28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2018.

Cuarto: Desestimar o excluir las siguientes solicitudes, por los motivos que a continuación se señalan.

Núm. Expte. (2018)	Empresa	Feria/Misión comercial	Causa
524	Transportes Gilsan, S.L., B-23013121	WTM Londres	E
526	Agrícola de Bailén Virgen de Zocueca SCA, F-23656028	Jornadas profesionales en el País Vasco	F
536	Agrícola de Bailén Virgen de Zocueca SCA, F-23656028	París	F
717	Antonio Gil Romera, 75106447-Q	WTM Londres	E
810	Hotel Ciudad de Úbeda, S.L., B-23295645	Jornadas profesionales en Andalucía (23/24/25/26 abril)	D
811	Hotel Ciudad de Úbeda, S.L., B-23295645	Jornadas profesionales en Andalucía (7/8/9/10 mayo)	D
812	Hotel Ciudad de Úbeda, S.L., B-23295645	Jornadas profesionales en el País Vasco	D
813	Hotel Ciudad de Úbeda, S.L., B-23295645	Jornadas profesionales de Andalucía en Cataluña	D
814	Hotel Ciudad de Úbeda, S.L., B-23295645	Misiones comerciales en Levante	D
895	Juan Carlos Poveda Vera (Natureda), 26478804-P	BirdFair en Rutland	F
981	Dámaso Chicharro Cabrero, 26239077-X	WTM Londres	B
983	Dámaso Chicharro Cabrero, 26239077-X	Misiones comerciales en Levante	B
984	Dámaso Chicharro Cabrero, 26239077-X	Jornadas profesionales en Andalucía	B
1074	Iberus Medio Ambiente, SLU, B-23540552	Delta Birding Festival 2018	C
1077	Iberus Medio Ambiente, SLU, B-23540552	MADBIRD 2018	C

Clave:

- A) Tener pendiente de justificación otras subvenciones del Área de Promoción y Turismo.
- B) No tener la condición de beneficiario, de acuerdo con el artículo 3 de la Convocatoria.
- C) Actuación no subvencionable de acuerdo con el artículo 5 de la Convocatoria.
- D) No estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la AEAT.
- E) Solicitud presentada fuera de plazo.
- F) Renuncia.

Quinto: Tener por desistidas las siguientes solicitudes, por no subsanar las deficiencias señaladas, no hacerlo en el plazo establecido para ello en el anuncio de subsanación, o hacerlo sin cumplir con los requisitos de la Convocatoria, de conformidad con el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Núm. Expte. (2018)	Empresa	Feria/Misión comercial	Causa
788	Llanos del Toro, S.L., B-23690894	Jornadas profesionales en Andalucía (7/8/9/10 mayo)	A
792	Llanos del Toro, S.L., B-23690894	París	A
795	Novatur 2000, S.L., B-23487275	Jornadas profesionales en Andalucía (7/8/9/10 mayo)	A

Núm. Expte. (2018)	Empresa	Feria/Misión comercial	Causa
796	Novatur 2000, S.L., B-23487275	Jornadas profesionales en Andalucía (23/24/25/26 abril)	A
798	Novatur 2000, S.L., B-23487275	Jornadas profesionales en el País Vasco	A
803	Nattum Ecotour SL, B-23741267	Jornadas profesionales en el País Vasco	A
817	Grupo Hotelero Sierra, S.L., B-23275720	Jornadas profesionales en el País Vasco	A
820	Cortijo el Cercadillo, S.L., B-23451669	Comercialización ferias y congresos de la provincia de Jaén	A
831	Novatur, S.L., B-23487275	París	A
833	Nattum Ecotour, S.L., B-23741267	Canarias	A
834	Nattum Ecotour, S.L., B-23741267	BirdFair en Rutland	A
837	Nattum Ecotour, S.L., B-23741267	Feria IBTM en Barcelona	A
838	Nattum Ecotour, S.L., B-23741267	Jornadas profesionales en Andalucía	A
840	Nattum Ecotour, S.L., B-23741267	Jornadas profesionales en Galicia	A
844	Nattum Ecotour, S.L., B-23741267	WTM Londres	A
851	Centro de Ocio y Turismo Activo El Tranco, S.L., B-23783061	WTM Londres	B
853	Centro de Ocio y Turismo Activo El Tranco, S.L., B-23783061	BirdFair en Rutland	B
855	Centro de Ocio y Turismo Activo El Tranco, S.L., B-23783061	Feria IBTM en Barcelona	B
856	Centro de Ocio y Turismo Activo El Tranco, S.L., B-23783061	Jornadas profesionales en Galicia	B
857	Centro de Ocio y Turismo Activo El Tranco, S.L., B-23783061	Jornadas profesionales en el País Vasco	B
894	Centro de Ocio y Turismo Activo El Tranco, S.L., B-23783061	Jornadas profesionales en Andalucía	B
921	Populo Servicios Turísticos, S.L., B-23490832	WTM Londres	A
922	Populo Servicios Turísticos, S.L., B-23490832	Feria IBTM en Barcelona	A
923	Populo Servicios Turísticos, S.L., B-23490832	Jornadas profesionales en Andalucía	A
924	Populo Servicios Turísticos, S.L., B-23490832	Misiones comerciales en Levante	A
925	Seturja, S.L., B-23561673	Feria IBTM en Barcelona	A
926	Seturja, S.L., B-23561673	Misiones comerciales en Levante	A
929	Seturja, S.L., B-23561673	Jornadas profesionales en Andalucía	A
955	Seturja, S.L., B-23561673	Jornadas profesionales de Andalucía en Cataluña	A
1008	Artificis Turística, S.L., B-23416506	ITB en Berlín	A
1025	Artificis Turística, S.L., B-23416506	WTM Londres	A
1056	Muñozza Cazorla SLU, B-23774409	50 Plus Beurs en Utrecht	A
1059	Muñozza Cazorla SLU, B-23774409	Jornadas profesionales en Andalucía	A
1061	Muñozza Cazorla SLU, B-23774409	Misiones comerciales en Levante	A
1063	Muñozza Cazorla SLU, B-23774409	París	A
1066	Muñozza Cazorla SLU, B-23774409	Nápoles	A
1068	Muñozza Cazorla SLU, B-23774409	Canarias	A

Núm. Expte. (2018)	Empresa	Feria/Misión comercial	Causa
1069	Iberus Medio Ambiente SLU, B-23540552	BirdFair en Rutland	C
1075	Iberus Medio Ambiente SLU, B-23540552	Feria Doñana Birdfair en la Reserva Natural de la Dehesa de Abajo, La Puebla del Río	C
1076	Iberus Medio Ambiente SLU, B-23540552	FIO en Monfragüe	C

Clave:

- A) No subsana.
- B) Subsanación fuera de plazo.
- C) Subsanación incorrecta.

Sexto: Los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde la publicación de la propuesta de resolución provisional, para efectuar las alegaciones que estimen oportunas. De no presentarse alegación alguna se entenderá que la propuesta de resolución provisional tendrá carácter definitivo. Se entiende, asimismo, que el beneficiario acepta la subvención concedida ya que ésta es idéntica a la solicitada.

Trascurrido dicho plazo se examinarán las alegaciones presentadas, y una vez que merezcan la conformidad del Órgano Colegiado, se remitirá con todo lo actuado para que se dicte la propuesta de resolución definitiva.

La presente propuesta no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos, frente a la Administración, mientras no se les notifique la resolución de concesión, de conformidad con lo establecido en el artículo 24.6 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 17 de Septiembre de 2018.- El Presidente, P.D. (Resol. núm. 644, de 25-06-15).-La Diputada-Delegada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, PILAR PARRA RUIZ.